

Montevideo 6 de diciembre de 2018

VISTO

Por el Tribunal de Alzada del Colegio Médico del Uruguay el expediente individualizado con N° 085/2017 en el cual se promovió denuncia por el Dr. Alfonso Garcia Austt Nicolich contra el Dr. Eduardo Sebastian Sarutte Rosello por violación del Código de Ética.

RESULTANDO

- 1) Que el Tribunal de Ética del Colegio Médico del Uruguay resolvió por unanimidad con fecha 08 de Noviembre de 2018 sancionar al Dr. Eduardo Sebastian Sarutte Rosello con "Advertencia"
- 2) Contra dicho fallo el Dr. Eduardo Sebastian Sarutte Rosello interpuso con fecha 27 de noviembre de 2018 el recurso de revocación que obra a fojas 154/160 postulando la revocación del fallo.
- 3) De ese recurso se le confirió traslado al Dr. Alfonso Garcia Austt Nicolich.
- 4) El Dr. Alfonso Garcia Austt Nicolich evacuando el traslado conferido, solicitó de fojas 161/164, que se confirme la resolución del Tribunal de Ética.

CONSIDERANDO

- 1) Venido a conocimiento del tribunal de Alzada con fecha 27 de noviembre del 2018 éste se aboco al estudio del recurso y su contestación.
- 2) Entiende este Tribunal de Alzada por unanimidad que se encuentra probada la falta ética del denunciado Dr. Eduardo Sebastian Sarutte Rosello al transgredir el Art. 71 del Código de Ética aprobado por Ley 19.286.
- 3) Resulta acreditado en este expediente lo que manifestó el Tribunal de Ética a fojas 149 de que "se considera probado que el Dr. Sarutte incurrió en falta ética al formular comentarios lesivos hacia su colega" el Dr. Alfonso Garcia Austt Nicolich.
- 4) En razón de ello se considera que es procedente confirmar la sanción dispuesta por el Tribunal de Ética que condenó al Dr. Eduardo Sebastian Sarutte Rosello con la sanción prevista en el Art. 28 Lit. A de la Ley 18.591 y Art. 53 Lit. A del Decreto Reglamentario 83/2010 de "Advertencia".

Por lo expuesto del Tribunal de Alzada por unanimidad de sus integrantes,

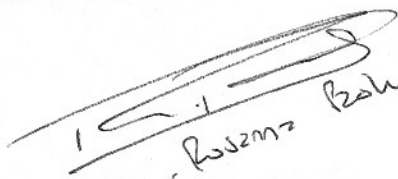
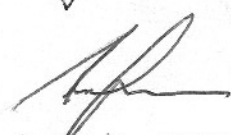
FALLA

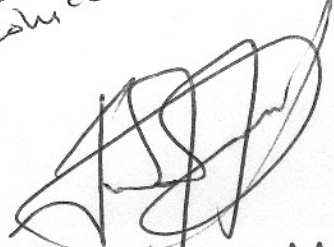
Confirmase el fallo del Tribunal de Ética que dispuso sancionar al Dr. Eduardo Sebastian Sarutte Rosello con la sanción de "Advertencia".

Notifíquese al denunciante y denunciado y fecho archívese.


Dra. Mariana Domercq


Dr. Blasco Rodriguez


Dr. Rosendo Balacci

ANDREA SHIGENE


JORGE A. MURRAY